

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00574-00

AUTO #2220

Santiago de Cali, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR una vez más a la consejera Legítima principal señora NAZLY ESMERALDA SALAS DE LA TORRE, a fin de que se sirva realizar las diligencias tendientes a obtener la rehabilitación del inhábil HAROLD ADOLFO SALAS DE LA TORRE, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 1306 de 2009. Lo anterior teniendo en cuenta los documentos médicos allegados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ